

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA ANTEIGLESIA DE
ARRANKUDIAGA, EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.-**

SEÑORES ASISTENTES

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Arrankudiaga a, 24 de Noviembre de 2010.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Bingen Larizgoitia Salazar

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bingen Larizgoitia Salazar, se reunió a las 9,20 horas de este Día el Ayto Pleno de esta Antei-
glesia de Arrankudiaga, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, en segunda convocatoria con asistencia de los Capitulares expresados al margen, más de mí el infrascrito Secretario D^a Elisa Zorrilla Azkunaga.-

CONCEJALES

D. Urtzi Vergara Belaustegigoitia
D^a Paki García Sánchez

CONCEJAL ELECTO ASISTENTE

SECRETARIO

D^a Elisa Zorrilla Azkunaga

No asistió, justificando su ausencia el Teniente-Alcalde D. Juan Miguel Rioboo Fuentes.-

=====

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a despachar los asuntos incluidos en el Orden del Día, con el resultado siguiente:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA.-

Por el Sr. Secretario se informa de lo siguiente:

“SESIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES”

Artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

“Son Sesiones Extraordinarias Urgentes las convocadas por el Alcalde ó Presidente cuando la Urgencia del Asunto ó Asuntos a tratar no permite convocar la Sesión Extraordinaria con antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.-

En este caso debe incluirse como primer punto del Orden del Día el Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia.- Si esta no resulta apreciada por el Pleno se levantará acto seguido la sesión.-

Artículo 46-2) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Las Sesiones Plenarias han de convocarse, al menos, con dos días de antelación, salvo las Extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.- La documentación integra de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que deba de servir de base al debate, deberá figurar a disposición, de los Concejales ó Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.-

A continuación, el Sr. Alcalde D. Bingen Larizgoitia Salazar justifica la urgencia de la Sesión Extraordinaria debido a la urgencia de tratar diversos asuntos incluidos en el Orden del Día.-

Por lo que la Corporación acuerda por unanimidad declarar la Urgencia de la Sesión Extraordinaria.-

2º.- RENUNCIA DE D. JUAN MIGUEL RIOBOO FUENTES DE SU CARGO DE CONCEJAL Y TENIENTE-ALCALDE.-

Se dio lectura al escrito presentado por el Concejal y Teniente-Alcalde D. Juan Miguel Rioboo Fuentes que dice literalmente:

“D. Juan Miguel Rioboo Fuentes, mayor de edad, con D.N.I. 14.566.302-B y domicilio en Arrankudiaga, Arene Auzoa nº 2, ante V.E. comparece y como mejor proceda DICE:

RENUNCIA AL CARGO.

Por motivos profesionales que impiden el desarrollo normal de las obligaciones y actividades que mi nombramiento municipal implica, presento mi renuncia al cargo de Concejal y Teniente de Alcalde que actualmente ostento

en el Ayuntamiento de Arrankudiaga.-

Así mismo, le solicito se dé cuenta en la próxima Sesión Plenaria para su conocimiento y con la intención de que surta los efectos oportunos.-

En Manama, Reino de Bahrain a 19 de Noviembre de 2010.-

La Corporación se da por enterada de la Renuncia presentada por D. Juan Miguel Rioboo Fuentes a su cargo de Concejal y Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Arrankudiaga, acordando por unanimidad dar traslado de la misma a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos oportunos.-

Asimismo desde el grupo municipal de EAJ-PNV queremos agradecer a Juanmi su dedicación y entrega durante estos tres años y medio.- La llegada de Juanmi al Ayuntamiento supuso la entrada de otro punto de vista de mirar y de hacer las cosas, desde su participación en los diferentes proyectos que hemos tenido la suerte de compartir.- Sabemos que seguimos teniendo su colaboración en lo que haga falta. Eskerrik asko.-

3º.- TOMA DE POSESION, EN SU CASO, DE LOS CONCEJALES ELECTOS CORRESPONDIENTES, QUE NO LO HAYAN REALIZADO HASTA LA FECHA.-

Seguidamente se comprueba la Credencial presentada por D^a Nekane Alonso Okeranza que acredita la personalidad como Concejal Electo, con base a la Certificación del Acta de Proclamación de Candidatos que a este Ayuntamiento de Arrankudiaga remitió la Junta Electoral de Zona de Durango.- Igualmente se procede a comprobar el cumplimiento por parte del Concejal Electo D^a Nekane Alonso Okeranza de la formulación de la oportuna Declaración de Causas de Incompatibilidad y de Actividades y de Bienes Patrimoniales, a efectos de inscripción en los Registros de Intereses de los Miembros de la Corporación.-

Una vez cotejada la Credencial y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles al Concejal Electo D^a Nekane Alonso Okeranza, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de su cargo además debe jurar ó prometer acatamiento a la Constitución (Art. 108-8 LOREG).-

Seguidamente, D^a NEKANE ALONSO OKERANZA hace constar:

“ARRANKUDIAGA-ZOLLOKO HERRI GORENANREN AURREAN GURE ZINEGOTZI BETEBEHARRAK BETEKO DITUGULA HITZ EMATEN DUGU”.-

“ANTE EL PUEBLO SOBERANO DE ARRANKUDIAGA-ZOLLO PROMETEMOS CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES DE CONCEJAL”.-

Dándose por concluido el Acto de Toma de Posesión de la Concejala D^a Nekane Alonso Okeranza.-

4º.- LECTURA Y APROBACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EN FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010.-

Los tres miembros de la Corporación, el Alcalde D. Bingen Larizgoitia Salazar, el Concejel D. Urtzi Vergara Belaustegigoitia y la Concejel D^a Paki Gracia Sánchez presentes en esta sesión y que asistieron a la sesión plenaria anterior, aprobándose por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada en fecha 6 de Octubre de 2010.-

5º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008.-

- **Informe de la Comisión Especial de Cuentas.-**
- **Sometimiento al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede.-**

Se da cuenta de que ha sido sometida a Informe de la Comisión de Presidencia y Hacienda (Comisión Especial de Cuentas) en fecha 13 de Mayo de 2010 y 29 de Diciembre de 2008 y que ha procedido a su examen, estudio e informe correspondiente, de acuerdo con el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 63 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de Diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.- Habiendo permanecido expuesta al público la Cuenta General del Ejercicio 2008, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Bizkaia, nº 124 de 15 de Julio de 2010, durante el plazo de 15 días, no se ha presentado ninguna reclamación, reparo u observación a la misma.-

La Corporación por unanimidad aprobó la Cuenta General del Ejercicio 2008, formada por la siguiente documentación:

- a) Balance de situación a 31 de Diciembre de 2008.-
- b) Cuenta de Resultados del Ejercicio 2008.-
- c) Memoria.-
- d) Cuadro de Financiación Anual.-
- e) Estado de Liquidación del Presupuesto (dentro del mismo se hace mención especial):

Resultado Presupuestario.-
Remanente de Tesorería.-

- f) Estado demostrativo de los derechos a cobrar y de obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.-
- g) Estado de Tesorería.-

Acordando asimismo por unanimidad su remisión al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en cumplimiento del art. 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 63.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.-

RESULTADO PRESUPUESTARIO Ejercicio 2008.-

6º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 25-08-2010 APROBANDO EL EXPEDIENTE Nº 11/2010 DE MODIFICACION DE CREDITOS POR HABILITACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2010 DEL AYUNTAMIENTO DE ARRANKUDIAGA.-

Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Junio de 2010 aprobando el Expediente nº 11/2010 de Modificación de Créditos por Habilitación de Créditos, redactado por la Intervención Municipal, que es el siguiente:

Visto el Informe favorable del Secretario-Interventor a la propuesta de aprobación del expediente nº 11 de Modificación de Créditos por Habilitación de Créditos.-

En el ejercicio de las facultades que me atribuye el art. 31.5 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, tengo a bien en:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de Créditos nº 11 mediante el régimen de Habilitaciones de Crédito por importe de 13.166,14 euros con igual detalle de conceptos y partidas que figuran

Propuesta de Habilitación de Créditos

Estado de Ingresos

Los ingresos que financian la Habilitación de Créditos son los siguientes:

71004.- Transferencias Capital Comunidad Autónoma.....13.166,14
Dpto. de Vivienda (Hiriber)

TOTAL:.....13.166,14

Estado de Gastos

Las Habilitaciones de Crédito propuestas afectan a las siguientes partidas presupuestarias:

4322.60100.- Inversiones en infraestructura y bienes destinados
al uso general.- Infraestructura y urbanización...13.166,14
Aparcamiento Atxeta.-

TOTAL:.....13.166,14

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo, sin necesidad de ulteriores trámites que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la Modificación de Créditos aprobada con efectos inmediatos, dando cuenta de este hecho al Pleno en la primera sesión que se celebre.-

Después de un detenido examen de los documentos aportados y de los estados numéricos que integran dicho Expediente, la Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Agosto de 2010, ratificándose en el mismo.-

7.- APROBACION DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ETXAUKERA S.A. CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE MEJORA DE ACCESO A LA CARRETERA FORAL BI-625 EN EL Bº ELEXALDE DE ARRANKUDIAGA.-

La Corporación aprobó por unanimidad las Facturas correspondientes al 46,66% de la 1ª, 2ª y 3ª parte de los Honorarios de Dirección de la Obra de Mejora de Acceso a la Carretera Foral BI-625 en el Bº Elexalde de Arrankudiaga, por importes de 2.110,40 €, 2.110,40 € y 2.110,40 € respectivamente.-

Asimismo la Corporación aprobó por unanimidad las Facturas correspondientes al 46,66% de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Certificación de la Obra de Mejora de Acceso a la Carretera Foral BI-625 en el Bº Elexalde de Arrankudiaga, por importe de 16.143,50 €, 17.790,66 €, 16.414,05 € y 10.561,92 € respectivamente.-

Acordando por unanimidad finalmente proceder a su pago, con cargo al Presupuesto Municipal de 2010 Programa Funcional 5111 Caminos Rurales y Vías Públicas, Partida Económica 601,02 Inversiones en

Infraestructura y Bienes Destinados al Uso General.- Infraestructura y Urbanización.- Acceso Sector Elexalde a BI-625.-

8.- APROBACION Y PAGO DE LAS MINUTAS DE HONORARIOS DEL APAREJADOR D. JUAN LUIS URRESTI GOROSTIZAGA POR LA DIRECCION Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA INSTALACION DE LA HARURRESKOLA (9.074,20 €) Y REFORMADO DEL ASCENSOR Y MODIFICACION DE LAS AULAS E INSTALACIONES DE LA HAURRESKOLA (4.720,00 €).-

La Corporación aprobó por unanimidad las Minutas de Honorarios del Aparejador D. Juan Luis Urresti Gorostizaga por la Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra de Acondicionamiento de Local para la Instalación de la Haurreskola por importe de 9.074,20 euros y del Reformado del Ascensor y Modificación de las Aulas e Instalaciones de la Haurreskola por importe de 4.720,00 euros, acordando por unanimidad proceder al pago de las mismas con cargo al Presupuesto Municipal de 2010 Programa Funcional 4222 de Haurreskola Partida Económica 622,00 Inversión Asociada al Funcionamiento operativo de los Servicios. Edificios y Otras Construcciones.-

9º.- APROBACION DE LA 1ª CERTIFICACION DE LA OBRA DE REHABILITACION DE LOCAL EN ARRANKUDIAGA COMO OFICINA COMARCAL DE SOSTENIBILIDAD DE NERBIO-IBAIZABAL.-

La Corporación aprobó por unanimidad la 1º Certificación de la Obra de Rehabilitación de Local en Arrankudiaga como Oficina Comarcal de Sostenibilidad de Nerbioi-Ibaizabal presentada por el Arquitecto Técnico D. Mikel Aranburuzabala, que asciende a la cantidad de 20.558,68 €.-

Acordando por unanimidad FINANCIAR la misma con cargo a la subvención concedida por la Excma. Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Medio Ambiente.- Planes de Acción Local 2010.- Agenda Local 21 por importe de 87.500 euros y con cargo a la subvención de la Sociedad Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal S.L. por importe de 54.224,87 euros para la realización de la obra.-

10º.- APROBACION DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA DE REPARACION DE CAMINOS MUNICIPALES EN ARRANUKDIAGA.-

- CAMINO ZOLLO-ELEJALDE A LA C.F. BI-625 POR USTARA.-
- CAMINO DE IBERLANDA A URIBARRI.-
- EJECUCION POR LA PROPIA ADMINISTRACION.-
- FORMA DE FINANCIACION.-

Fue puesto de manifiesto la Memoria Valorada de la Obra de Reparación de Caminos Municipales de Arrankudiaga redactada por el Arquitecto D. Gonzalo Caballero Corcuera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de:

- Camino de Zollo-Elexalde a la C.F. BI-625 por Ustara..... 4.501,70 €.-
- Camino de Iberlanda a Uribarri.....13.498,30 €.-

TOTAL:.....18.000,00 €.-

Una vez estudiada por los reunidos, y tras un amplio y detenido estudio, la Corporación aprobó por unanimidad la Memoria Valorada de Reparación de Caminos Municipales en Arrankudiaga así como el Presupuesto de la misma que asciende a la cantidad total de 18.000,00 euros.-

Asimismo, la Corporación acordó por unanimidad proceder a su Exposición al Público en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Tablón de Anuncios, para que durante el plazo de 15 días puedan presentarse en este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen oportunas, entendiéndose que de no producirse estas, quedará la Memoria Valorada Aprobada Definitivamente.-

A continuación, la Corporación por unanimidad aprueba la Ejecución de la Obra de Reparación de Caminos Municipales en Arrankudiaga por la Propia Administración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.-

Aprobando asimismo el gasto total de 18.000,00 euros que se FINANCIARÁ con cargo al Presupuesto Municipal de 2010, Programa Funcional 5111 de Caminos Rurales y Vías Públicas Partida Económica 601,,03 Inversiones en Infraestructura y Bienes Destinados al Uso General.- Infraestructura y Urbanización.- Reparación de Caminos.-

11º.- APROBACION DE LA 1ª Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DE REPARACION DE CAMINOS MUNICIPALES EN ARRANKUDIAGA.-

La Corporación aprobó por unanimidad la 1ª y última Certificación de la Obra de Reparación de Caminos Municipales en Arrankudiaga presentada por el Arquitecto D. Gonzalo Caballero Corcuera, que asciende a la cantidad total de 18.000,00 euros.-

Acordando por unanimidad FINANCIAR la misma con cargo al Presupuesto Municipal de 2010, Programa Funcional 5111 de Caminos Rurales y Vías Públicas Partida Económica 601,03 Inversiones en Infraestructura y Bienes Destinados al Uso General.- Infraestructura y Urbanización.- Reparación de Caminos.-

12º.- NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE ARRANKUDIAGA EN EL CONSORCIO HAURRESKOLAK.-

La Corporación acuerda por unanimidad nombrar al Concejal y Presidente de la Comisión de Cultura, Deportes y Euskera D. URTZI VERGARA BELAUSTEGIGOITIA para representar al Ayuntamiento de Arrankudiaga en el Consorcio Haurreskolak.-

13º.- Conformidad sobre la Terminación y Justificación de la Inversión de la Obra de Instalación de Area de Juegos Infantiles en el Patio de la Escuela Pública de Arrankudiaga (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local R.D.L. 13/2009 de 26 de Octubre).-

La Corporación por unanimidad declara su conformidad con la ejecución de la Obra de Instalación de Area de Juegos Infantiles en el Patio de la Escuela Pública de Arrankudiaga, enmarcado dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local R.D.L. 13/2009 de 26 de Octubre por un importe de 21.144,48 € IVA incluido (18.228,00 € + 16% IVA 2.916,48 €).-

Habiéndose desarrollado de conformidad con el Contrato firmado por las partes.-

14º.- Conformidad sobre la terminación y justificación de la inversión de la Obra de Reparación de Caminos Vecinales de Orueta y Cementerio de Zollo en Arrankudiaga (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local R.D.L. 13/2009 de 26 de Octubre).-

La Corporación por unanimidad declare su conformidad con la ejecución de la Obra de Reparación de Caminos Vecinales de Orueta y Cementerio de Zollo en Arrankudiaga (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local R.D.L. 13/2009 de 26 de Octubre, por un importe de 23.164,14 € IVA incluido (19.969,09 € + 16% IVA 3195,05 €).- Habiéndose desarrollado de conformidad con el Contrato firmado por las partes.-

15º.- Conformidad sobre la terminación y justificación de la Inversión de la Obra de Implantación de Ascensor en la Haurreskola en Arrankudiaga (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local R.D.L. 13/2009 de 26 de Octubre).-

La Corporación por unanimidad declara su conformidad con la ejecución de la Obra de Implantación de Ascensor en la Haurreskola en Arrankudiaga, enmarcada dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local R.D.L. 13/2009 de 26 de Octubre, por un importe de 39.099,83 € IVA incluido (33.135,45 € + 18% I.V.A.5.964,38 €).- Habiéndose desarrollado de conformidad con el Contrato firmado por las partes.-

16º.- CESION GRATUITA DE TERRENO PARA REALIZACIÓN DE ACERA EN LA OBRA DE ACCESO DE LA C.F. BI-625 AL SECTOR EN LA OBRA DE ACCESO DE LA C.F. BI-625 AL SECTOR A DE ELEXALDE POR D. LUIS SOLAUN AYERDI.- MANTENIMIENTO.-

Se dio lectura al Informe del Arquitecto Municipal, que dice:

“El técnico que suscribe, tiene a bien informar que D. Luis Solaun Ayerdi cede una parte de terreno 26,44 m2., perteneciente a la Unidad de Ejecución Residencial 2 de Elexalde, para el acceso desde la BI-625 al Sector A residencial de Elexalde más concretamente para la realización de la acera.-

A mi entender se deberían mantener los parámetros edificatorios de la Unidad de Ejecución residencial 2 de Elexalde que existían antes de la cesión, es decir los derechos edificatorios de ese terreno cedido seguirían estando en la unidad de ejecución.-

17º.- APROBACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN EL Bº ATXETA Nº 7-H-I.-

- La Corporación aprueba por unanimidad el acuerdo adoptado por la Junta de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en el Bº Atxeta nº 7-H-I en fecha 29-10-2010, en el que aceptan la propuesta B ofrecida por este Ayuntamiento de Arrankudiaga para la Construcción del Aparcamiento de Atxeta, aprobando asimismo por unanimidad las siguientes Condiciones establecidas por la Junta de la Comunidad de Propietarios:
- Se protegerá el lateral de la fachada con aceras, pivotes, etc... del Edificio mediante aceras, pivotes, etc....

- Se acondicionará el terreno hasta el Camino.-
- Se acondicionará la zona de arquetas de Saneamiento de Edificios contiguos.-
- Se compensará económicamente a la Comunidad de Propietarios del Edificio del Bº Atxeta nº 7-H-I con 3.000,00 euros.-
- El camino de Acceso al Aparcamiento será para uso exclusivo de los Usuarios del Aparcamiento de Atxeta.-

Asimismo, la Corporación expone que en la opción B estaba estimada una cesión de 126 m2 de terreno mientras el bien cedido sea destinado al uso de aparcamiento, pero la ocupación del terreno como consecuencia de la exigencia de la Comunidad de Propietarios de proteger el lateral de la fachada del Edificio con aceras, pivotes, etc... puede que sea mayor.- La Corporación acuerda por unanimidad que los m2 que sean necesarios ocupar finalmente, estarán incluidas dentro de los términos del acuerdo de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en el Bº Atxeta nº 7-H.I.- (Se adjuntará plano de la Propuesta 3 a la notificación del presente acuerdo).-

18º.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO DE ARRAKUDIAGA EN EL SUELO URBANO RESIDENCIAL DE ELEXALDE DE ARRANKUDIAGA.-

Se da cuenta de que esta Modificación Puntual está motivada en que la Sociedad Municipal Etxaukera S.A. pretende realizar una actuación en la parcela objeto de la Modificación Puntual consistente en la construcción de 6 viviendas Municipales y Locales para usos y servicios municipales, en lugar de las 5 viviendas que se permiten en la actual Normativa, por lo que se aumenta la Edificabilidad.-

La Corporación por unanimidad y a su vez por Mayoría Absoluta acordó Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Arrankudiaga en el Suelo Urbano Residencial de Elexalde, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 104 y 90 de la Ley 2/2006 de 30 de Junio de Suelo y Urbanismo del País Vasco.- Adoptando este acuerdo 4 de los 7 Miembros que componen la Corporación, en cumplimiento de la Mayoría Absoluta del número legal de Miembros de la Corporación que se requiere para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47-3º i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.-

Asimismo, la Corporación acuerda por Mayoría Absoluta someter a Información Pública el Expediente por plazo de UN MES, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, Tablón de Anuncios, y Periodicos DEIA y BERRIA, quedando el Expediente durante dicho periodo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo formular las alegaciones que estimen pertinentes.-

19º.- APROBACION INICIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION 2 DE URIBARRI EN ARRANKUDIAGA.-

A la vista de la Documentación presentada y del Informe emitido por el Arquitecto Municipal, que dice:

“Informe:

D. Iñaki Alava, en representación de D. José M^a Beaskoetxea y D. Eduardo Sobron, presenta la documentación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución 2 de Uribarri U.E.2.U.-

El Técnico que suscribe tiene a bien informar que el “Programa de Actuación Urbanizadora” presentado, contiene una memoria donde se aporta un contenido técnico-urbanístico, contenido jurídico-urbanístico donde se propone que el sistema de actuación sea el de concertación, estructura de la propiedad del suelo, estudio de viabilidad económico financiera y planos.-

El avance de la urbanización difiere en cuanto a trazado de las normas subsidiarias, no influyendo en la superficie del sector ni en nada que se considere fundamental con respecto a lo marcado en la normativa urbanística vigente.-

También se reflejan una aproximación de los costes de la urbanización y la compensación económica del 15% del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento, siendo esta de 69.819,43 €.-

Por lo tanto a la vista de documentación presentada, a mi entender se puede proceder a la aprobación inicial del programa, no obstante previamente se deberá aportar una cantidad económica como garantía equivalente al 1% de los costes estimados de la urbanización, dicha garantía deberá prestarse en cualquiera de las formas admitidas por la legislación en materia de contratación administración.-

Esta cantidad es: $1\% \text{ s}/171.932,00 = 1.719,32 \text{ €.-}$ “

Asimismo se da cuenta de que se ha recibido la cantidad de 1.719,32 € correspondiente a la Garantía del 1% del coste estimado por el Programa para la Urbanización del ámbito de la correspondiente actuación integrada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 2/2006 de 30 de Junio de Suelo y Urbanismo del País Vasco.-

La Corporación por unanimidad y a su vez por la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda Aprobar Inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución 2 de Uribarri en Arrankudiaga, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 156 de la Ley 2/2006 de 30 de Junio de Suelo y Urbanismo del País Vasco.-

Asimismo, **la Corporación acuerda** por unanimidad y a su vez por Mayoría Absoluta someter el Expediente a Información Pública por plazo de 20 días hábiles, mediante Anuncio en el que se contengan los elementos esenciales de los contenidos del Programa en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Tablón de Anuncios, quedando el Expediente durante dicho periodo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo formular las alegaciones que estimen pertinentes.-
Notificándose asimismo el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por la Actuación.-

20º.- AYUDA HUMANITARIA.-

La Corporación acordó por unanimidad conceder las siguientes Ayudas Humanitarias en el Ejercicio 2010:

- EUSKAL FONDOA: Desarrollo Municipal de Somoto .-
Construcción de Viviendas Fase II..... 1.500,00 €.-
- FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA:
Proyectos en LALAUA.- Mozambique.-
Camas, mesas, sillas del orfanato y
De dos escuelas.....1.500,00 €.-
- ONG HONEK : Atención integral a la niñez, adolescencia y
Familias en situación de riesgo social, Somoto,
Madriz-Nicaragua.....1.500,00 €.-
- VECINOS DE ARRANKUDIAGA: Mejoramiento de Alternativas de
Desarrollo Agro-Economico para 6 familias de
La Comunidad de El Cairo, Municipio de Somoto,
Departamento de Madriz, Nicaragua.....1.500,00 €.-

21.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.-

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- DECRETO de Alcaldía de fecha 8 de Setiembre de 2010, disponiendo elevar a la Diputación Foral de Bizkaia la propuesta de concesión de la

Renta de Garantía de Ingresos R.G.I. 0033/10 por un importe mensual de 650,19 €.-

- **DECRETO de Alcaldía de fecha 16 de Noviembre de 2010, concediendo la Licencia de 1ª utilización de Vivienda en Zubitueta por D. Amancio Iglesias Couselo.**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 16 de Noviembre de 2010, concediendo la Licencia de 1 Utilización de Vivienda unifamiliar en la Parcela 15 del Sector 3 de Elexalde por D. José Luis Alvarez Espinosa.**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2010, concediendo la Licencia Municipal de Obra para realizar cierre de parcela y construcción de un porche en Telleri 1 por Dª Mª Teresa Ugalde y D. Juan Antonio Marcos con condiciones.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2010, disponiendo comunicar a D. Juan José Cajigas las condiciones de cierre para colocación de valla de madera en cierre de parcela en Uribarri.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2010, disponiendo conceder licencia municipal de actividad de pabellón para corte, manipulación, revisión y almacenaje de productos destinados a la seguridad vial por ASEBAL S.L.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 2 de Noviembre de 2010, disponiendo devolución de aval para paso de Caminos para saca de madera por el Camino Municipal de Arbide por Central Forestal S.A.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 29 de Octubre de 2010, disponiendo no tramitar licencia de actividad para centro de lavado y entretenimiento de vehículos automóviles en Zuluaga (Carretera BI-625, P.K. 373,00) a Dª Esperanza Pérez Saénz en representación de Estación de Servicio de Arakaldo S.L.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 21 de Octubre de 2010, disponiendo no conceder la licencia Municipal de Obra para Construcción de Pérgola en el Bº Uribari 10 a D. Pedro Uriarte Múgica.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 2010, disponiendo conceder la licencia municipal de obra para Construcción de Vivienda Unifamiliar en Garondo a Dª Uxua Vergara Belaustegigoitia con condiciones.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 2010, disponiendo conceder la licencia municipal de obra para toma de agua para casetas de obra en Zuluaga por Excavaciones Cantabricas S.A.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 2010, disponiendo tramitar el Expediente de Instalación de Actividad de Almacenaje de**

productos de limpieza y perfumería para uso domestico en el pabellón 57 del Polígono Industrial de Bakiola por OYAR S.A.-

- DECRETO de Alcaldía de fecha 13 de Octubre de 2010, disponiendo conceder la licencia municipal de obra para Construcción de Red de Distribución de Gas Natural para el núcleo urbano de Arrankudiaga por Naturgas Energía Distribución S.A.U., con condiciones.-
- DECRETO de Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2010, disponiendo aprobar la Memoria rampa de acceso al Andén del Ferrocarril en Arrankudiaga, así como solicitud de subvención al Gobierno Vasco, Departamento de Obras Públicas y Transportes.-
- DECRETO de Alcaldía de fecha 28 de Octubre de 2010, disponiendo autorizar la retirada del Vehículo Audi 100, y así ser tratado como Residuo Solido Urbano y Retirado de la Vía Pública.-
- DECRETO de Alcaldía de fecha 15 de Junio de 2010, disponiendo Aprobar la Contratación y Adjudicación de las obras a realizar en la cubierta del Edificio sito en el Bº Elexalde 26, propiedad de D. Rafael Mª Zabala Fdez. necesarias para garantizar la seguridad de las personas y Bienes.-
- DECRETO de Alcaldía de fecha 6 de Abril de 2010, disponiendo proceder a la Contratación y Adjudicación del Contrato de Servicios de un Aparejador para la Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra de Acondicionamiento de Local para la Instalación de Escuela Infantil de 0 a 2 años (Haurreskola) en Arrankudiaga y reformado del Ascensor y Modificación de las Aulas e Instalaciones de la Haurreskola.-
- DECRETO de Alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2010, disponiendo proceder al pago de 129,00 € a D. Rafa García Quintana por los daños sufridos en la rueda delantera de su vehículo.-
- DECRETO de Alcaldía de fecha 11 de Noviembre de 2010, disponiendo conceder a Dª Virginia Quintela Fernandez la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el Acto, levantándose la sesión a las 9,50 horas del día 24 de Noviembre de 2010, extendiéndose la presente Acta, que firman todos los asistentes, conmigo que como Secretario doy fé:=====

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Bingen Larizgoitia Salazar, en Arrankudiaga a 24 de Noviembre de 2010.-

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO